

Lunes, 11 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito 09/2023 Suplemento de Crédito.

Aprobación Definitiva Modificación de Créditos nº 09/2023 Suplemento de Créditos financiados con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales lo que se publica a los efectos oportunos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Suplemento de Crédito en concepto de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
929.22602	Publicaciones y propaganda		6.500 €	6.500 €
341.46300	Dinamización deportiva municipal	205 €	1.600 €	1.805 €
920.22699	Otros gastos diversos	8.000 €	1.000 €	9.000 €
2410.22699	Otros gastos diversos	2.000 €	500 €	2.500 €
920.22799	Otros trabajos realizados por otros profesionales	19.000 €	2.000 €	21.000 €
2310 22105	Suministros productos alimenticios	35.000 €	39.000 €	74.000 €



Lunes, 11 de diciembre de 2023

920.22199	Suministros materiales municipales	7.000 €	3.000 €	10.000 €
9200 22103	Combustible y carburante colegio	5.000 €	3.000 €	8.000 €
912.23100	Locomoción órganos de gobierno	1.000 €	2.000 €	3.000 €
1622 22701	GESPESA	13.700 €	2.000 €	15.700 €
454.61900	Pavimentación caminos del término municipal	4.000 €	6.000 €	10.000 €
1610 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	5.000 €	10.000 €	15.000 €
9200 22400	Seguros	1.500 €	2.000 €	3.500 €
1650 21000	Reparación, mantenimiento y conservación alumbrado público	12.000 €	4.000 €	16.000 €
9200.22201	correos	1.500 €	2.000 €	3.500 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento de crédito en Concepto de Ingresos

Suplemento de crédito

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	84.600 €



Lunes, 11 de diciembre de 2023

TOTAL INGRESOS	84.600 €
----------------	----------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto <refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real <decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo

Cuacos de Yuste, 4 de diciembre de 2023
José María Hernández García
ALCALDE-PRESIDENTE

